

Ayuntamiento de Sevilla
Libro de Resoluciones adoptadas por delegación de la Junta de Gobierno-2025
Fecha de Firma: 27/10/2025
Nº 7625

LIBRO DE RESOLUCIONES DE JUNTA DE GOBIERNO

Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio
Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Servicio de Promoción y Formación Empresarial

Nº Expte.:13/25

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 30/05/2025, se aprobaron las Normas Reguladoras la para la adhesión al Programa de Bonos Consumo 2025 dirigidas a los comerciales de la ciudad de Sevilla. El plazo habilitado para la adhesión, se prolongó desde el 17 de junio hasta el 20 de agosto de 2025, con aprobación de la relación definitiva de establecimientos adheridos por Resolución de la Dirección General del de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia nº 6270 de 05/09/2025. No obstante lo anterior, se ha estimado conveniente la apertura de un plazo extraordinario para la adhesión de establecimientos comerciales al Programa, del 3 al 28 de noviembre de 2025. Por ello, una vez instruida y elaborada la propuesta de modificación consistente en la adición de un nuevo párrafo segundo al apartado 4.4 de las Normas reguladoras para la adhesión al Programa de Bonos Consumo 2025, que establezca *“un plazo extraordinario para solicitar la adhesión por aquellos establecimientos que no la hubieran solicitado en el plazo señalado en el párrafo anterior, desde las 10:00 horas del 3 de noviembre hasta las 14:00 horas del 28 de noviembre de 2025.”*, procede su aprobación por el órgano competente.

Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, se ha acordado que “los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distrito que tengan atribuida la gestión de las materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente”. La urgencia viene justificada por la cercanía del inicio del plazo extraordinario que se propone y la necesidad de dar cumplimiento con anterioridad a la apertura de este plazo a su publicación tanto en la página web como en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, para su difusión.

Por lo expuesto, a la vista de la Resolución de la Dirección General e informe del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, y demás actuaciones que obran en el expediente, el Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024; RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la modificación de las Normas Reguladoras para la adhesión al Programa de Bonos Consumo 2025 dirigidas a los establecimientos comerciales de la ciudad de Sevilla aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión de 30 de mayo de 2025, consistente en la adición de un nuevo párrafo segundo al apartado 4.4, que pasará a quedar redactado en los siguientes términos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPTZJU5ZTTN7TUAT6MTWHY	Fecha	27/10/2025 12:48:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTZJU5ZTTN7TUAT6MTWHY	Página	1/2



4.4. PLAZOS

El plazo para solicitar la adhesión de los establecimientos al Programa de Bonos consumo 2025 se publicitará en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org) y se prolongará desde el 15 de junio hasta el 20 de agosto de 2025.

Se establece un plazo extraordinario para solicitar la adhesión por aquellos establecimientos que no la hubieran solicitado en el plazo señalado en el párrafo anterior, desde las 10:00 horas del 3 de noviembre hasta las 14:00 horas del 28 de noviembre de 2025.

Cada campaña del Programa de bonos consumo estará operativa al menos durante 30 días naturales para la adquisición y canje de bonos.

SEGUNDO: Publicar la modificación de las Normas Reguladoras para la adhesión al Programa de Bonos Consumo 2025 indicada en el apartado primero de la presente resolución, en la página web así como en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio

DOY FE

El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPTZJU5ZTTN7TUAT6MTWHY	Fecha	27/10/2025 12:48:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTZJU5ZTTN7TUAT6MTWHY	Página	2/2	